

114 Llamamiento a la prevención mundial de la muerte de especies amenazadas causada por hélices

RECONOCIENDO las crecientes amenazas para las especies migratorias en peligro de extinción causadas por las palas de las hélices de los buques marinos, que se han relacionado con las lesiones y la muerte de numerosas especies marinas, entre ellas ballenas, delfines, tortugas marinas, dugongos y tiburones;

RECORDANDO la Resolución 7.113, *Recuperar el océano apacible y calmado* (Marsella 2020), que afirma que el ruido submarino antropogénico puede perturbar las funciones vitales de muchas especies marinas, con consecuencias para la seguridad alimentaria mundial, y que el diseño de las hélices y los protectores podrían tener consecuencias no deseadas, como el aumento del ruido;

RECONOCIENDO los estudios que indican que más del 50 % de los tiburones ballena en aguas de Qatar tienen cicatrices visibles de hélices, lo que pone de relieve la gravedad y la creciente prevalencia de este problema;

RECONOCIENDO ADEMÁS la necesidad de trabajar con los pueblos Indígenas en apoyo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

RECONOCIENDO ASIMISMO el papel fundamental de la colaboración mundial a la hora de abordar los retos ecológicos marinos y la necesidad de adoptar medidas enérgicas y específicas para prevenir nuevos daños a la vida marina;

CONSIDERANDO que la mejora del diseño de las hélices, junto con la limitación de la velocidad de los buques, contribuiría aún más a reducir el riesgo de lesiones, mortalidad y perturbaciones auditivas causadas por las hélices a las especies migratorias amenazadas y conduciría a mejores resultados de conservación marina; y

PONIENDO DE RELIEVE la urgente necesidad de adoptar medidas innovadoras y eficaces para proteger a las especies marinas vulnerables en zonas sensibles importantes, como los lugares de concentración estacional de alimentación, los lugares de cría y otros lugares importantes, de las lesiones relacionadas con los buques marinos y el exceso de ruido;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que:

a. abogue por la elaboración de directrices internacionales sobre medidas de mitigación y protección, tales como las zonas que deben evitarse, las vías de navegación con velocidad reducida, los protectores para las hélices y las consideraciones de diseño que limitan el ruido y otras consecuencias no deseadas, a fin de mitigar la amenaza que representan para las especies migratorias en peligro las hélices descubiertas de los buques y el exceso de ruido en áreas marinas sensibles, incluidas las zonas de alimentación y cría, y las áreas marinas protegidas; y

b. inste a los Estados Miembros de la UICN a adoptar medidas de mitigación, para proteger a las especies en peligro de importantes zonas sensibles de los daños causados por las palas de las hélices y el exceso de ruido; y

2. ALIENTA a las Comisiones y Miembros de la UICN a:

a. sensibilizar sobre los peligros de las hélices descubiertas y el exceso de ruido, y los beneficios de los dispositivos de protección de las hélices que reducen el ruido, haciendo hincapié en la urgente necesidad de emprender acciones de alcance mundial; y

b. promover la investigación relativa a los efectos de los sistemas de propulsión de los barcos sobre las especies marinas y apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías que minimicen los daños a la vida marina.